

## **La Construcción de Modelos de Redacción de Sentencias con Perspectiva Ciudadana y Lectura Fácil.**

**Ensayo al que se refiere la Convocatoria de fecha 5 de febrero para ocupar el cargo de Magistrado del Órgano Judicial Local en Materia Electoral en el estado de Coahuila de Zaragoza, presentado por José Guadalupe Martínez Valero.**

### **Introducción.**

Es pertinente, al iniciar el presente ensayo, traer una frase que reiteradamente usa su servidor al referirme al uso del lenguaje: “El lenguaje nos ayuda a comprender la realidad, pero NO es la realidad”. ¿A qué me refiero con esto? El lenguaje, los códigos que usamos para comunicarnos, sea en forma oral o escrita, nos permiten interactuar con la realidad externa que se nos presenta, con quienes la componen, pero lo anterior no significa que la forma de comunicarnos sea eso que percibimos como realidad.

Partiendo de ello, si el lenguaje nos permite comprender la realidad ¿es viable también que éste, -en el caso de los juzgadores- nos ayude, no sólo a comprender la realidad, sino además a construirla? Desde la perspectiva de un servidor, ¡sin duda!

Para nadie es un secreto que esa nueva forma de gobernar sobre la que se ha insistido desde el sexenio pasado, así como durante lo que va del presente, amerita un nuevo estilo de redactar con perspectiva ciudadana. De hecho, esto exige también que tengamos una nueva manera de comunicarnos y en el Poder Judicial Electoral, requerimos que sus sentencias, eventualmente nuestras sentencias, sean perfectamente comprendidas más allá de quienes son y, seamos en su caso, parte de sus órganos jurisdiccionales; que sean comprendidas gracias a su redacción sencilla por cualquier persona, al margen de su nivel educativo, credo, preferencia o religión.

¿Cuántas veces nos hemos enfrentado a la difícil e incómoda realidad de que demandas, escritos de contestación y textos que de una y otra parte van conformando el proceso son incomprensibles para quienes son nuestros clientes y usuarios, incluso hasta para nuestras contrapartes y compañeros de profesión, bajo la errónea creencia de que un escrito legal de cualquier tipo, mientras más voluminoso y recargado de palabras, algunas de ellas verdaderos arcaísmos o de tan barrocas ya en pleno desuso, será más efectivo?

Provocando como consecuencia de lo anterior el que también las sentencias no sean entendidas, ya no digamos por los ciudadanos en general, sino por las propias partes en el juicio.

### **El lenguaje Ciudadano en las Sentencias y otras actuaciones judiciales.**

Es pertinente que en los nuevos modelos de sentencias emanadas del renovado Poder Judicial Electoral permeé esa ciudadanización a través de un lenguaje claro,

transparente, que sepa comunicarnos, porque en la medida en que se use en las resoluciones lo que estamos diciendo, ello significará de igual modo transparentar las decisiones del Poder Judicial Electoral. Para ciudadanizar el Poder Judicial en general no basta con llevar sus cargos a un proceso electivo; hay que llevar al pueblo a través de su forma de comunicarse, a las sentencias mismas mediante el uso de un lenguaje entendible, plano, sencillo, simple. Un lenguaje que sea entendido por litigantes, operadores judiciales y, sobre todo, usuarios y beneficiarios -en el mejor sentido- de dicho Poder.

Pero ¿cuál es el lenguaje ciudadano al que aspiramos? Es el uso de una forma simple, clara y directa de comunicarnos, cuyo propósito es formular mensajes comprensibles y concretos para que el ciudadano obtenga la información que necesita; aclarando que tal lenguaje ciudadano no es una receta de redacción, sino que su propósito debe ser real, buscando formular mensajes que no dejen lugar alguno a la duda o la ambigüedad; para que el ciudadano al que finalmente va dirigido obtenga, sobre todo, la información que necesita respecto a lo planteado ante la autoridad.

Lenguaje ciudadano que además vendrá a fortalecer la relación gobierno-gobernado de dos maneras: primero porque ayudará a que los ciudadanos entiendan sus derechos y obligaciones; y de igual modo para que el pueblo pueda disfrutar y cumplir con ello.

No debemos dejar de recalcar que la comunicación compleja o confusa genera desconfianza en el ciudadano y de igual manera aversión a las instituciones públicas. Y por el contrario, un estilo claro y directo del lenguaje agiliza los procesos, los servicios, reduce errores, ahorra tiempo, y combate la corrupción.

### **Antecedentes.**

El lenguaje ciudadano tiene sus orígenes en las denominadas buenas prácticas del lenguaje instituidas en países como Suecia, Australia, el Reino Unido, Canadá y Estados Unidos.

En Suecia la primera iniciativa para utilizar un lenguaje sencillo se originó en 1976. El gobierno contrató un experto en lingüística para organizar la modernización sistemática del lenguaje en todos los documentos gubernamentales como leyes, decretos y normas; bajo el argumento de que las instituciones se deben al pueblo, por lo que todos los escritos que emanen de la autoridad deben de ser comprensibles por todos.

Actualmente existe el Grupo del Sueco Plano, y éste promueve proyectos para el uso del lenguaje sencillo, y ha involucrado a más de la mitad de las instituciones públicas de Suecia. Ningún documento gubernamental puede publicarse si no cuenta con la aprobación de este grupo.

En Australia, en 1987, hace casi 40 años, el gobierno estatal de Victoria realizó un reporte, cuyo resultado fue la elaboración de un manual de inglés llano, y el

establecimiento también de una unidad encargada de rescribir las formas y documentos ya existentes. Dicha evaluación, y los resultados de esta iniciativa representaron un ahorro aproximadamente en ese entonces de 600 mil dólares. Este inglés llano se extendió también al sector académico de la Universidad de Sydney, y se creó un centro para el lenguaje legal llano. Y esta organización está orientada precisamente a apoyar a los abogados sobre el uso del lenguaje sencillo y claro.

En 1976 en Canadá se elaboraron las conversiones para la escritura legislativa, que incorporaban principios de lenguaje sencillo y claro para modernizar y estandarizar los documentos normativos.

En Estados Unidos el Presidente James Carter fue quizá el primero en manifestarse por la necesidad de utilizar un lenguaje sencillo y claro en las disposiciones federales para hacerlas fáciles de entender.

Y en lugares de habla hispana, las Reglas de Heredia, aprobadas en la ciudad de dicho nombre en Costa Rica, durante el año de 2003, trajeron como consecuencia una genuina aspiración de claridad en el lenguaje, reclamando que las resoluciones judiciales fueran elaboradas en términos sencillos y comprensibles, evitándose además el uso de elementos intimidadores innecesarios; buscando utilizar un lenguaje que, respetando las exigencias técnicas necesarias, resulte comprensible para los ciudadanos que no sean especialistas en derecho, disponiendo también que las sentencias, y demás resoluciones judiciales se redacten de tal forma que sean comprensibles por sus destinatarios, empleando una sintaxis y estructuras sencillas.

### **Lenguaje Ciudadano.**

Ahora bien ¿por qué utilizar el lenguaje ciudadano? En las instituciones producimos muchos documentos, en el Poder Judicial ni se diga; mientras más voluminosa sea la sentencia mejor, creyendo que será más sólida nuestra decisión. Nada más alejado de la realidad. Pocas veces los juzgadores se ponen a pensar a quién van dirigidas sus sentencias, asumiendo que son para los abogados; sin darse cuenta si a los ciudadanos a los que les resolvieron el asunto entendieron la sentencia.

Enfocarse en el ciudadano es y debe ser la actitud primordial del servidor público, de los secretarios de acuerdo y trámite, de los secretarios proyectistas, así como del juzgador en lo particular; los cuales deben tener en cuenta a quién va dirigido su mensaje durante el proceso de escritura, poniéndose en el lugar del usuario utilizando un español también plano, nada rebuscado, claro y conciso.

Además, la elaboración de sentencias en lenguaje llano, en español llano, deberá buscar tener tres funciones básicas: **1.** la transmisión correcta de los mensajes contenidos en una sentencia, **2.** la construcción de identidades y **3.** el establecimiento de modelos.

Al elaborar mensajes en forma llana, plana (simple); los lectores de las sentencias podrán procesar los textos de manera más rápida, sin ambigüedades y con un bajo margen de error respecto a lo que se quiere comunicar. Si tenemos que emitir sentencias, y eso es incuestionable, vale la pena hacerlo de manera clara.

Por otro lado, al hablar de construcción de identidades queremos decir que es importante que se vaya conociendo al autor a través de sus sentencias. Es innegable que incluso por la forma de redactar se puede conocer al autor de las mismas; siendo dicha construcción de identidades de suma importancia porque genera confianza en el ciudadano; y viceversa, del ciudadano para con la institución judicial.

Y en tercer lugar el establecimiento de modelos a través de la sentencia resulta vital, porque mientras el lenguaje sea más claro, más llano; será mucho más comprensible y más sencilla de ser estudiada; simplificando todas las actuaciones judiciales, y provocando que los abogados adopten la misma conducta en sus promociones.

### **Conclusión.**

Lo difícil, lo oscuro, lo incomprendible se percibió durante mucho tiempo como algo normal, aceptable e inclusive positivo; práctica que sin duda debe por fin ser agotada aprovechando el histórico momento que estamos viviendo, para, como se ha dicho, llevar al pueblo, su forma de expresarse, su forma de comunicarse, a las sentencias del Poder Judicial, que no son sino las verdaderas entrañas de dicho poder.

Con mayor razón si se trata del Poder Judicial Electoral, cuya obligación más grande es velar por la voluntad popular del pueblo mexicano.

Si dichas sentencias, insisto, presentan un lenguaje sencillo y claro, contribuiremos además a la transparencia y a un efectivo acceso a la información. Lo anterior además de contribuir a una sociedad más justa y equitativa a través de una comunicación más efectiva, todo ello gracias a la utilización de un lenguaje plano que le permita al justiciable entender sin ambigüedades el contenido de aquello que le dará respuesta a sus planteamientos de vida llevados a una autoridad jurisdiccional. Haciendo por ende el principio de acceso a la justicia realidad.

Lo anterior, además colmaría una necesidad presente de simplificar las cosas para cuidar el interés social. Lo cual nos permitiría a su vez que los mecanismos de participación ciudadana, que innegablemente expresan la voluntad del pueblo, sean sujetos de conocimiento electoral para que su tutela se haga de la forma más franca y clara posible.

Lenguaje y participación ciudadana van de la mano; lenguaje llano y sencillo permitirán que la participación ciudadana más allá del voto: plebiscito, referéndum, presupuesto participativo y revocación de mandato; queden en manos de los llanos y los sencillos.